

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicación: No. 630014003009 2018 00612 00
Sustanciación: 1241

Obre en el expediente y en conocimiento de la parte actora, el Despacho comisorio No, 006 de fecha 22 de enero de 2019, devuelto de la Oficina de Comisiones Civiles de la Alcaldía de Armenia, el cual viene sin diligenciar, según la oficina comisionada la devolución se realizó a solicitud de la parte ejecutante.

Se requiere al extremo ejecutante con fundamento con el artículo 317 del C.G.P. para que dentro el término de 30 días siguientes a la ejecutoria del presente auto, tramite nuevamente el despacho comisorio ordenado en este asunto ante la autoridad administrativa pertinente y este presto a atender su trámite, so pena de ordenarse la terminación de este proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 168
Fecha de notificación por estado 05/10/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc16e131a3de68bb1636db65a9db33aed62d3d7ed6ff350d4844eeede5a8ef46**
Documento generado en 04/10/2021 01:09:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>